

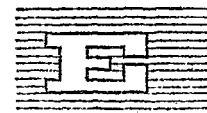
NACIONES UNIDAS  
CONSEJO  
ECONOMICO  
Y SOCIAL



Distr.  
GENERAL

E/CN.4/1984/SR.14  
17 de febrero de 1984

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS



COMISION DE DERECHOS HUMANOS

402 período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 14ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el miércoles 15 de febrero de 1984, a las 15.00 horas

<u>Presidente:</u>	Sr. KOOIJMANS	(Países Bajos)
más tarde,	Sr. BIANCHI	(Argentina)

SUMARIO

Violaciones de los derechos humanos en el Africa meridional: informe del Grupo Especial de Expertos (continuación)

Consecuencias adversas que tiene para el disfrute de los derechos humanos la asistencia política, militar, económica y de otra índole que se presta a los regímenes colonialistas y racistas del Africa meridional (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, despacho E.6103, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones de las actas de las sesiones de este período de sesiones se reunirán en un documento único que se publicará poco después de concluido el período de sesiones.

Aplicación de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid (continuación)

- a) Estudio, en colaboración con la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, sobre los medios para lograr la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas relacionadas con el apartheid, el racismo y la discriminación racial (continuación)
- b) Aplicación del Programa para el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (continuación)

Se declara abierta la sesión a las 15.20 horas.

VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL AFRICA MERIDIONAL: INFORME DEL GRUPO ESPECIAL DE EXPERTOS (tema 6 del programa) (continuación) (E/CN.4/1984/8)

CONSECUENCIAS ADVERSAS QUE TIENE PARA EL DISFRUTE DE LOS DERECHOS HUMANOS LA ASISTENCIA POLITICA, MILITAR, ECONOMICA Y DE OTRA INDOLE QUE SE PRESTA A LOS REGIMENES COLONIALISTAS Y RACISTAS DEL AFRICA MERIDIONAL (tema 7 del programa) (continuación) (E/CN.4/1984/11; E/CN.4/Sub.2/1983/6 y Add.1 y 2; E/CN.4/1984/NGO/13)

APLICACION DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LA REPRESION Y EL CASTIGO DEL CRIMEN DE APARTHEID (tema 16 del programa) (continuación) (E/CN.4/1984/36 y Add.1 a 8; E/CN.4/1984/48; E/CN.4/1983/24/Add.13 y 14)

- a) ESTUDIO, EN COLABORACION CON LA SUBCOMISION DE PREVENCION DE DISCRIMINACIONES Y PROTECCION A LAS MINORIAS, SOBRE LOS MEDIOS PARA LOGRAR LA APLICACION DE LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS RELACIONADAS CON EL APARTHEID, EL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL (tema 17 del programa) (continuación) (E/CN.4/1984/37 y 38)
- b) APLICACION DEL PROGRAMA PARA EL DECENIO DE LA LUCHA CONTRA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL (tema 17 del programa) (continuación)

1. El Sr. DOWEK (Observador designado por Israel), haciendo uso de la palabra en ejercicio del derecho de respuesta, dice que algunas delegaciones persisten en referirse a Israel como a la "entidad sionista", a pesar de las peticiones del Presidente de que se designe a los Estados miembros por sus nombres oficiales. Si bien no tiene inconveniente en que se le aplique el término sionista a él o a su país, opina que la conducta de esas delegaciones debería guiarse por el respeto hacia el Presidente, aunque habitualmente muestren un comportamiento caprichoso en relación con las normas internacionales. Su delegación aprecia la paciencia del Presidente con esas delegaciones; sin embargo, les guste o no, el Estado de Israel es Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas.

2. Los representantes de la Jamahiriya Arabe Libia y la Liga de los Estados Arabes han calificado a Israel de racista por ser un Estado judío, olvidando el hecho de que más de 600.000 musulmanes y árabes cristianos tienen plena ciudadanía israelí. El orador rechaza enérgicamente su idea de que puede haber Estados musulmanes, cristianos o budistas, aun cuando algunos Estados tengan constituciones que no establecen una separación entre la religión del Estado y la legislación civil. Puede haber Estados en los que la ley religiosa islámica sea la única constitución y puede haber Estados en los que se niegue la ciudadanía a los judíos, pero a juicio de esas delegaciones, no puede haber ningún Estado judío, aun cuando conceda los mismos derechos y oportunidades a todos sus ciudadanos, sean judíos o no judíos. Para ellos, un Estado judío es un Estado racista. El orador sugiere a las delegaciones que han hecho esas declaraciones despreciables que se miren al espejo para saber qué aspecto tiene un verdadero racista.

3. El Sr. MASRESHA (Observador designado por Etiopía) dice que durante el siglo actual la humanidad casi ha logrado librarse del colonialismo y la esclavitud, pero nadie puede sinceramente afirmar que disfruta de independencia hasta que se hayan erradicado los últimos vestigios del colonialismo y el racismo. Por consiguiente, es lamentable que la Comisión tenga de nuevo ante sí el tema más antiguo de su programa, para el que no se prevé ninguna solución.

4. El apartheid, la política oficial de Sudáfrica, es una de las formas más abominables de colonialismo y discriminación racial; viola la Carta y todos los demás instrumentos de las Naciones Unidas, amenaza la paz y la seguridad internacional y pone en tela de juicio la utilidad de las Naciones Unidas. La Organización se había considerado, por un extremo, como la vanguardia de un nuevo gobierno mundial y, por otro, como un esfuerzo inútil para fomentar la cooperación entre Estados soberanos. Si bien ninguno de esos puntos de vista hace justicia a la función de las Naciones Unidas, ambos son comprensibles; para los pueblos oprimidos del África meridional, las Naciones Unidas han servido, en el mejor de los casos, para aprobar resoluciones inútiles.

5. El apartheid, a pesar de la condena de que es objeto en la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid, sólo puede perpetuarse por medio de las prácticas más inhumanas y violentas, cuyo ejemplo más evidente lo constituye la política de los "territorios patrios" del régimen de Sudáfrica. Desde la "independencia" de los "territorios patrios", ha quedado sumamente claro el significado auténtico de esa política; las familias han sido divididas y los vínculos sociales rotos. El Grupo Especial de Expertos sobre el África meridional ha señalado debidamente que esas medidas arbitrarias se concibieron para que los negros, a los que se han denegado siempre los derechos constitucionales en Sudáfrica, fuesen considerados como extranjeros. Así, no se les permite disfrutar de ninguna reforma laboral ni social a través de la acción política y sindical y se les obliga a ser arrendatarios de su propio suelo, pobres en una tierra rica y extranjeros en su patria. Estas medidas violan claramente el derecho a la libre determinación y han sido condenadas por el Consejo de Seguridad. No obstante, algunos países occidentales se han referido a ese gigantesco engaño como un "paso en la dirección justa". Las supuestas enmiendas constitucionales sirven no sólo para fortalecer la dominación blanca, sino para denegar a la mayoría negra el derecho a participar en el destino de su país.

6. Los derechos humanos también se están violando flagrantemente en otras esferas. Como indicó el Grupo Especial de Expertos en su anterior informe (E/CN.4/1983/38), el Gobierno de Sudáfrica está llevando a cabo un programa de esterilización forzosa de la población no blanca. Ya es hora de que este régimen abandone sus prácticas inhumanas y de que los supuestos defensores de la libertad y la democracia ayuden a eliminar el yugo de la esclavitud y permitan al pueblo de Namibia alcanzar la libertad. Si bien algunos Estados le prestan su colaboración, este régimen está cometiendo actos de agresión contra los Estados de primera línea que, en respuesta al llamamiento de las Naciones Unidas y la OUA y recordando su propia historia de opresión colonial, continúan ayudando a los que todavía siguen sometidos a la ocupación colonial y extranjera a ejercer su derecho inalienable a la libre determinación.

7. La confrontación, como se recordará, fue provocada por Sudáfrica. Como se demuestra en una publicación conjunta del Centro de las Naciones Unidas contra el apartheid, el Centro Africano y el Movimiento contra el Apartheid, Sudáfrica se negó a dialogar durante los primeros días de la independencia africana y rechazó una invitación para asistir a la primera conferencia de los Estados africanos independientes. Si bien se han intentado todos los medios pacíficos durante los tres últimos decenios, las diferencias han aumentado hasta un punto en que el diálogo ya no es posible. El sistema de apartheid no es, como afirman sus apologistas, un problema racial que pueda abandonarse voluntariamente; es un sistema de relaciones sociales, culturales, económicos y políticos en el que una minoría blanca vive a costa de la

mayoría negra, sin prestar oídos a los llamamientos pacíficos para que abandone sus políticas. En consecuencia, las Naciones Unidas se han visto obligadas a aprobar resoluciones que abogan por la lucha armada, cuya legitimidad fue reconocida por la Asamblea General en 1977 y, de nuevo, en 1981, en la resolución 36/9.

8. La historia del decenio de 1930, en que la comunidad mundial no logró impedir la conquista de Manchuria, la ocupación de Renania y la captura de Etiopía muestra cómo la inacción puede estimular el apetito de los oportunistas fascistas y lo peligroso que es el apaciguamiento. El fracaso de la Sociedad de Naciones debería considerarse como un ejemplo y una prueba de la eficacia de las Naciones Unidas. Como dijo el Jefe de Estado de Etiopía al dirigirse a la Segunda Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial, la simple condena no llevará a Sudáfrica a la sensatez política y moral a menos que vaya seguida de medidas concretas encaminadas a erradicar el crimen de apartheid.

9. Se han intentado todas las medidas legales. La Corte Internacional de Justicia, en una opinión consultiva emitida en junio de 1971 a instancia del Consejo de Seguridad, afirmó que puesto que la presencia continuada de Sudáfrica en Namibia era ilegal, Sudáfrica estaba obligada a retirar su administración de Namibia inmediatamente. La Corte también declaró que los Estados Miembros de las Naciones Unidas estaban obligados a reconocer que la presencia de Sudáfrica en Namibia era ilegal y que sus actos en nombre de Namibia o con respecto a este país eran nulos. Los Estados debían asimismo abstenerse de actos que pudieran apoyar o favorecer la presencia y administración de Sudáfrica. El régimen de Pretoria no ha aplicado la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, utilizando pretextos tales como la presencia de tropas cubanas en Angola para justificar su ocupación continuada de Namibia. Los llamamientos reiterados de la Asamblea General y de los Estados de primera línea para que se disocien ambas cuestiones no han sido oídos. Como se indica en el informe del Grupo Especial, el planteamiento de Sudáfrica ha sido denunciado y rechazado por varios organismos internacionales.

10. Los obstáculos a la libre determinación en Sudáfrica emanan principalmente de las tácticas dilatorias de quienes tienen intereses económicos y de otra índole en la región e intentan ganar tiempo para el régimen en el poder. La duplicidad, la audacia y la hipocresía demostrada por los que ayudan a los colonizadores atestiguan su desprecio de la opinión mundial y los derechos humanos.

11. Su delegación acoge calurosamente la proclamación del Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial y expresa su enérgico apoyo a la Declaración y el Programa de Acción correspondientes.

12. La Sra. FLOREZ (Cuba) reitera la denuncia por su delegación, en las Naciones Unidas y en otros foros internacionales, de las violaciones masivas y patentes de los derechos humanos que de forma permanente comete el régimen sudafricano contra la mayoría de la población, a pesar de los esfuerzos de la comunidad internacional para poner fin al bochornoso sistema de discriminación. Con la política de apartheid, la gama de violaciones de los derechos humanos continúa; la detención, la tortura, el encarcelamiento sin juicio, los traslados en masa de la población, las acciones contra dirigentes sindicalistas y estudiantes, las matanzas y los malos tratos por motivos de raza, se repiten con total desprecio de las normas humanitarias elementales y de las resoluciones de la Asamblea General, hasta un punto que ofende a la comunidad internacional y amenaza la paz mundial.

13. En el informe sobre la marcha de los trabajos del Grupo Especial de Expertos (E/CN.4/1984/8) se presenta un cuadro desolador de violaciones de los derechos humanos en Africa, en donde la afrenta del colonialismo continúa. Namibia sigue todavía ilegalmente ocupada, en desafío de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Como los Estados de primera línea y el Presidente de la SWAPO subrayaron, el proceso de descolonización en Namibia debe ser disociado de la cuestión de la presencia de tropas cubanas en Angola (E/CN.4/1984/8; párr. 368). Cuba reitera su solidaridad con el pueblo namibiano y su representante legítimo, la SWAPO, y sostiene sus derechos a la independencia y la soberanía sobre todo su territorio, incluidas la Bahía de Walvis y las Islas Penguin. Sin embargo, los racistas sudafricanos intentan crear un gobierno títere para impedir la independencia verdadera, mantener un régimen neocolonialista y socavar la integridad territorial del país. Cuba también apoya al ANC en su lucha por la libertad en Sudáfrica y el establecimiento de un gobierno representativo.

14. Cuba denuncia los actos hostiles de Sudáfrica contra los Estados de primera línea considerándolos una violación de la soberanía y una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. También condena la colaboración creciente, en todas sus formas, entre el régimen de Pretoria, por una parte, y los Estados Unidos y algunos países occidentales, por otra, y el apoyo de ciertas empresas transnacionales a dicho régimen. Esa colaboración alienta a los racistas a continuar su opresión inhumana contra la población mayoritaria del Africa meridional. Los autotitulados campeones de la democracia y los derechos humanos son, en realidad, responsables de que la comunidad internacional no pueda poner fin al oprobioso régimen de apartheid, a la ocupación colonialista de Namibia y a las agresiones contra los Estados de primera línea y otros Estados africanos. La responsabilidad de los Estados Unidos, a este respecto, es evidente y la política de este país y el reconocimiento público del régimen racista como amigo y aliado han sido denunciados en la Séptima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados. El Gobierno de Reagan, con su política de fuerza y chantaje, su ambiente de "guerra fría" y su doctrina de superioridad bélica, ha animado al régimen sudafricano en sus planes agresivos contra los Estados libres de Africa. Ese régimen está recibiendo asistencia en desafío de las resoluciones de la Asamblea General, e incluso el FMI sigue suministrando préstamos a Sudáfrica si bien se los niega a Estados en desarrollo independientes.

15. No hay razones para creer que el Gobierno sudafricano abandonará sus políticas. Por consiguiente, los racistas de Pretoria deben ser completamente aislados y la Comisión debe de nuevo prestar atención al llamamiento de que se impongan sanciones obligatorias contra un régimen que deliberadamente se burla de la comunidad internacional y de los propósitos y principios de las Naciones Unidas. Los Estados Unidos y sus aliados deben abandonar los pretextos que les permiten seguir prestando ayuda al régimen de Sudáfrica.

16. Cuba reitera su apoyo a la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid y pide a todos los Estados que todavía no lo han hecho que la ratifiquen. También apoya las conclusiones y recomendaciones del Grupo de Tres creado de conformidad con el artículo IX de la Convención.

17. La Comisión debería expresar su apoyo a la Segunda Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial y, en particular, a las actividades relacionadas con el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial. Esa Conferencia ha hecho una valiosa contribución a la labor emprendida por

la comunidad internacional, y la Declaración y el Programa de Acción que adoptó representa un paso importante. Si bien no se pudo alcanzar el consenso deseado, se llegó a un compromiso y la Declaración resultante condenó, entre otras cosas, las relaciones actuales entre Israel y Sudáfrica, especialmente en las esferas económica, militar y nuclear y manifestó la preocupación de la comunidad internacional por las prácticas de discriminación racial contra los palestinos y otros habitantes de los territorios árabes ocupados. Así, la Conferencia reflejó las esperanzas de los que todavía sufren a causa del racismo, la discriminación racial y el apartheid en muchas partes del mundo.

18. El Sr. KEYES (Estados Unidos de América) dice que el sistema de apartheid de Sudáfrica se basa en la doble premisa de la exclusividad racial absoluta y la superioridad racial inherente al blanco. El Gobierno y el pueblo de los Estados Unidos rechazan esa premisa, aborrecen el sistema de opresión que se ha creado a partir de ella y condenan la denegación de los derechos fundamentales de la mayoría negra de Sudáfrica. Los principios fundamentales de la identidad nacional mantenida por los Estados Unidos son que todos los hombres han sido creados iguales y dotados por su creador de determinados derechos inalienables y que ningún gobierno puede pretender la legitimidad si niega esa calidad y viola sistemáticamente esos derechos. En virtud de su adhesión a esos principios, el pueblo americano es enemigo del apartheid y de todo sistema que niegue la dignidad y los derechos de los seres humanos.

19. El verdadero problema que tiene ante sí la Comisión consiste en hallar el mejor modo de promover el abandono del sistema de apartheid. Se puede enfocar el problema partiendo del supuesto de que no hay en Sudáfrica ninguna fuerza que ofrezca una base efectiva para lograr pacíficamente un cambio constructivo, que ningún sudafricano blanco parece tener un sentimiento humano decente y que a los sudafricanos negros no les queda otro recurso que la lucha violenta. Por supuesto, ese enfoque conduciría necesariamente a un trágico cataclismo.

20. Su delegación no está de acuerdo con esos supuestos. La justa cólera y el odio a la injusticia no excusan a la Comisión de realizar un examen frío y cuidadoso de la compleja situación reinante en Sudáfrica, a fin de determinar las posibilidades que pueda haber de promover un cambio positivo y pacífico y de concebir las medidas prácticas destinadas a explotar esas posibilidades. Si bien hay situaciones en las que los pueblos deben empuñar las armas para defender o reconquistar su derecho a la libertad y a una justicia igual, la decisión de obrar así no debe tomarse nunca a la ligera. Quienes propugnan un enfoque violento deben tener presente que no serán sus propios hijos los que soporten las consecuencias. En situaciones como la del Afganistán, en la que una invasión despiadada de una Potencia extranjera obliga a un pueblo a defender su libertad, son los agresores quienes han optado por la guerra, y la opinión honrada no puede menos de aplaudir a los que tienen valor para resistir. Sin embargo, el pueblo de Sudáfrica es un solo pueblo y las políticas de apartheid que intentan imponerle divisiones artificiales y poco equitativas nunca conseguirán destruir esa realidad. Los sudafricanos, ya sean blancos o negros, viven en la misma tierra, comparten una historia común, y no obstante los prejuicios racistas y la cólera engendrada por la opresión, se enfrentan a un futuro común inevitable. En esa situación, la elección de la violencia reúne todos los elementos de una tragedia épica. No se deben escatimar esfuerzos para evitar esa tragedia.

21. El aislamiento deliberado de Sudáfrica sólo puede contribuir a hacer la violencia probable y destructiva y a que se extienda más. Quizá sea éste el resultado que se proponen los que esperan transformar el Africa meridional en otro sistema de Estados clientes subyugados. Sin embargo, quienes no abrigan esas ambiciones imperialistas no pueden menos de deplorar una concepción del problema que privará a la población negra de Sudáfrica de un apoyo internacional efectivo en su legítima lucha. Los Estados Unidos son partidarios de un enfoque que permita a los negros de Sudáfrica crear las bases eficaces de poder económico y político que necesitan a fin de llegar a obtener el lugar que les corresponde en la sociedad sudafricana, enfoque que procura promover y reforzar los sentimientos más nobles de los blancos sudafricanos para que también ellos comprendan la locura de intentar mantener una dominación política injusta y opresora.

22. En Sudáfrica existen las fuerzas reales y potenciales en favor de un cambio económico, social y político. En la esfera económica, el régimen de apartheid, que sistemáticamente frustra el desarrollo de la capacidad productiva, el poder adquisitivo y la iniciativa de la mayoría negra de Sudáfrica, es incompatible con las necesidades de la sociedad industrial moderna. Como la economía de Sudáfrica está cada vez más diversificada, la necesidad de contar con una población dotada de mayores conocimientos técnicos y con una mejor educación hará que el abandono político de la mayoría negra resulte cada vez más anacrónico y contradictorio. Reconociendo este hecho, los Estados Unidos han asignado 4 millones anuales de dólares de los EE.UU. a un programa de escolarización que permita a los sudafricanos negros estudiar en universidades americanas. Este programa fue instituido con anterioridad al Gobierno del Presidente Reagan y ha sido considerablemente aumentado bajo su dirección. En cooperación con la AFL-CIO, se han iniciado programas de capacitación para sindicalistas sudafricanos negros, a los que el Gobierno contribuirá con más de un millón de dólares de los EE.UU. en 1984 y 1985. El Gobierno apoya también el desarrollo de pequeños comercios en las comunidades negras de Sudáfrica, con un costo aproximado de tres millones de dólares durante un período de dos años, a fin de ayudar a estudiantes sudafricanos negros de las escuelas de enseñanza secundaria a ingresar más fácilmente en escuelas profesionales. Además, el Congreso de los Estados Unidos ha autorizado créditos de 1,5 millón de dólares en 1984 y 1985 para proyectos tendientes a promover una sociedad justa, ayudar a las víctimas del apartheid y estimular un cambio no violento en Sudáfrica.

23. Estas medidas tienden a lograr que la población negra de Sudáfrica pueda aprovechar las posibilidades de cambio que ofrece el sistema económico más diversificado que se está desarrollando en el país. Sin embargo, esa oportunidad no tendrá sentido sin la presencia cada vez mayor en Sudáfrica de empresas que ofrezcan los empleos, sueldos y posibilidades de gestión que pueden llegar a constituir bases eficaces de influencia económica. La desinversión puede minar en Sudáfrica esas bases y hacerla volver a una economía puramente agrícola y minera, más compatible con la mentalidad de apartheid y más fácilmente controlada. En consecuencia, es necesario, por motivos morales y económicos, estimular una mayor participación en la economía sudafricana de los inversionistas extranjeros y nacionales que se ajustan a códigos de conducta estrictamente no raciales y equitativos y que están resueltos a dar a los negros sudafricanos calificados un papel de dirección en sus empresas.

24. Por supuesto, no debe presumirse que el progreso económico conducirá automáticamente a una participación política más equitativa de los negros sudafricanos. Sin embargo, contribuirá a eliminar las barreras que sustentan los aspectos sociales



del apartheid. Los Estados Unidos creen compartir puntos de vista importantes con los blancos sudafricanos en cuanto a las ventajas de una sociedad liberada de la discriminación racial y al peligro de intentar mantener un sistema injusto por medios que socavan o ignoran el respeto a la ley y de las garantías procesales. La violación sistemática de los derechos humanos de los individuos por funcionarios de la policía o de la administración afectan a la protección jurídica que exigen los sudafricanos, blancos o negros, sin distinción. Los derechos humanos son individuales y ninguna comunidad puede esperar durante mucho tiempo mantener para unos cuantos privilegiados unos derechos que niega a la inmensa mayoría de su población. Los sentimientos humanos que contribuyen a mantener el sistema de apartheid pueden desaparecer y desacreditarse mediante contactos humanos que persuadan a la población blanca de que debe oponerse a unas prácticas que violan las normas aceptadas de la justicia.

25. En definitiva, el aspecto más difícil del dilema sudafricano consiste en determinar si los blancos sudafricanos pueden optar, utilizando medios pacíficos, por conceder a la mayoría negra sus derechos políticos de seres humanos. Si los blancos sudafricanos fueran extraños al concepto de esa justicia política, la situación podría ser desesperada. Sin embargo, conocen bien su significado, porque lo aplican a ellos mismos. Pueden comprender por su propia historia la amarga indignidad de la desigualdad política y la persistencia inquebrantable con la que todos los seres humanos lucharán contra ella. Son seres humanos y, a medida que se despierte su simpatía por la humanidad de sus compatriotas negros, su conciencia les incitará a establecer un sistema justo. El pueblo de los Estados Unidos no perderá las esperanzas en su humanidad. Tampoco debe el mundo perder las esperanzas en el valor, la perseverancia y la reivindicación definitiva de la mayoría negra de Sudáfrica. El pueblo de los Estados Unidos no privará a esa mayoría de sus opciones en la lucha y no abandonará al pueblo de Sudáfrica, blanco o negro, a fuerzas desesperadas que desencadenen una conflagración absurda. Perseverará en sus esfuerzos para ayudar al pueblo de Sudáfrica a encontrar el valor, la cordura y los medios prácticos de alcanzar las promesas de su turbulento país.

26. El Sr. BLANCHI (Argentina) dice que el apartheid, por su institucionalización jurídico-política y por la brutalidad con que dicho sistema es mantenido representa la forma más perniciosa de discriminación racial. El informe del Grupo Especial de Expertos (E/CN.4/1984/8) confirma que el régimen sudafricano se vale de una creciente represión y de una continua escalada del terror para mantener un sistema injusto. En el informe se da una imagen completa y estremecedora de la situación de los derechos humanos de la población mayoritaria en el África meridional, así como una casuística detallada de las torturas, detenciones, vejámenes y todo tipo de afrentas a la dignidad humana cometidos por la minoría dominante. El informe recuerda la iniquidad de la política de bantustanización, cuyo claro objetivo no es otro que negar todo derecho a la población negra a participar en la vida política, económica y social de ese país. El informe también se refiere a las violaciones por el régimen de Pretoria de la integridad territorial de los Estados de primera línea que buscan socorrer a sus hermanos oprimidos.

27. La situación en Namibia es más grave que en Sudáfrica por el hecho de que la Potencia colonial utiliza el sistema de apartheid para perpetuar su dominio y para negar al pueblo namibiano su derecho a la libre determinación. Su delegación reitera su condena más firme al régimen sudafricano por persistir con el oprobioso sistema de apartheid, por la política de bantustanización, sus ataques a los Estados de primera línea y la ocupación ilegal de Namibia.

28. Desde los albores de su independencia, la Argentina desconoce la discriminación por motivos de raza o religión. La población argentina es producto de la asimilación de corrientes migratorias provenientes de todos los lugares del mundo y de su integración con los nativos del continente americano. Las diferentes comunidades que hoy habitan el suelo argentino no sólo se respetan mutuamente sino que se han mezclado entre sí. La Argentina fue uno de los primeros signatarios y ratificantes de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, que entró en vigor hace 15 años. Durante ese tiempo, la República Argentina ha velado siempre por el cumplimiento de sus disposiciones. Su delegación comparte la convicción expresada en repetidas ocasiones por la Comisión y por la Asamblea General de que la ratificación de todos los instrumentos internacionales vigentes en el campo de la lucha contra el racismo y la discriminación o la adhesión a los mismos sobre una base unilateral, constituye un primer paso efectivo para lograr la erradicación de esos abominables crímenes. En tal sentido, el Gobierno de la República Argentina está considerando la posibilidad de ratificar la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid, que firmó el 6 de junio de 1975.

29. En la Segunda Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial, la Argentina votó favorablemente tanto la Declaración como el Programa de Acción. El consenso internacional que emergió de esa Conferencia con respecto al repudio categórico del apartheid y a la necesidad de continuar la lucha hasta la eliminación total de toda forma de discriminación racial alienta a enfrentar con renovadas esperanzas el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial.

30. El Sr. NICOLAIDES (Chipre) dice que, desgraciadamente, la discriminación racial y la odiosa política de apartheid siguen constituyendo la base de toda la estructura política, económica y social de Sudáfrica. No sólo son una negación inaceptable del principio de que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad, sean cuales fueren su raza, color, religión, sexo u otros criterios, sino que también son un insulto y un reto manifiesto a la conciencia mundial.

31. Es al mismo tiempo triste e inquietante observar que, una vez más, las Naciones Unidas, pese a los tremendos esfuerzos realizados sistemáticamente, no han podido lograr hasta ahora resultados prácticos. Sin embargo, se debe perseverar en estos esfuerzos, no sólo en beneficio de los pueblos de Sudáfrica y Namibia, sino también de la paz y la seguridad mundiales. El sistema de apartheid, que entraña la continua perpetración de la injusticia contra la mayoría de la población de Sudáfrica y Namibia, envenena las relaciones internacionales y constituye una verdadera amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

32. El informe del Grupo Especial de Expertos (E/CN.4/1984/8) indica que la situación en la esfera de los derechos y las libertades fundamentales ha empeorado en Sudáfrica y Namibia. Su Gobierno siempre ha condenado enérgicamente la discriminación racial y, en particular, la detestable política de apartheid. Ha apoyado todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y nunca ha dejado de apoyar la imposición de sanciones contra Sudáfrica. Dentro de lo limitado de sus recursos, Chipre ha contribuido a los diversos fondos destinados a apoyar la lucha contra el racismo y el apartheid en todas sus manifestaciones. Su delegación condena asimismo el régimen de apartheid de Sudáfrica por sus reiterados actos de agresión contra los Estados de primera línea.

33. La actitud de su delegación con respecto a la cuestión de Namibia y el derecho de su pueblo a la libre determinación es bien conocida. La continua ocupación ilegal de Namibia por parte de Sudáfrica y la persistente negativa a cumplir las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas constituyen también otro crimen contra el pueblo africano en general y contra el pueblo de Namibia en particular. Se niegan al pueblo de Namibia todos los derechos humanos. Los combatientes de la libertad de la SWAPO, en particular, se ven sometidos a muchas torturas y tratos degradantes. En tales circunstancias, incumbe una grave responsabilidad moral y política al grupo de contacto occidental para lograr que Namibia alcance rápidamente la independencia.

34. Su delegación denuncia la política de bantustanización como una burla del principio de la libre determinación. Dicha política no conduce a la liberación del yugo colonial, sino a la subyugación de la mayoría de la población y constituye otra violación del principio de la integridad territorial al emplear enclaves con regímenes títeres.

35. Preocupan mucho las actividades cada vez mayores de desestabilización de los países vecinos que lleva a cabo Sudáfrica. Esta desestabilización ha revestido la forma de ataques aéreos y terrestres y el empleo de grupos de bandidos armados. También se han realizado ataques armados contra los refugiados. El objetivo principal de estas actividades de hostigamiento e intimidación es disuadir a dichos países de apoyar a los oponentes de la política de apartheid de Sudáfrica.

36. Ha llegado el momento de que la Comisión reafirme su posición colectiva sobre el problema central del apartheid en Sudáfrica y sus espantosas consecuencias para la totalidad del pueblo de Sudáfrica. La violación continua por Sudáfrica de las normas de conducta internacional civilizada ha alcanzado un grado en que no puede diferirse una respuesta colectiva más eficaz de la comunidad internacional durante mucho tiempo sin que ello tenga gravísimas consecuencias.

37. El Sr. CHERNICHENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que la eliminación de todas las formas de discriminación racial es un aspecto importante de los trabajos de las Naciones Unidas que siempre ha contado con el apoyo de la Unión Soviética. Un paso importante en esta esfera fue la proclamación del Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial en 1973. Desde entonces, muchos antiguos territorios coloniales han logrado la independencia, y los crímenes de los racistas y de sus cómplices han sido condenados universalmente. La Declaración y Programa de Acción aprobados en la Segunda Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial, celebrada recientemente en Ginebra, propugnan la intensificación de los esfuerzos internacionales para lograr una rápida eliminación del racismo y la discriminación racial. La persistencia del racismo, la discriminación racial y el colonialismo constituye una afrenta a la conciencia de la humanidad. La forma más detestable de racismo es el sistema de apartheid que prevalece en Sudáfrica, donde la mayoría de la población está sometida a la opresión racista y colonialista.

38. Los que apoyan directamente al régimen de apartheid, es decir, los Estados que proporcionan asistencia política, económica y militar a Sudáfrica, son los Estados Unidos, sus aliados de la OTAN, algunos otros Estados occidentales e Israel. El representante de los Estados Unidos ha dicho que su Gobierno se opone a una solución armada del problema sudafricano. Sin embargo, los Estados Unidos contribuyen a

perpetuar el sistema prevaleciente en Sudáfrica suministrando apoyo y ayuda material al régimen sudafricano. Además la coacción en Sudáfrica viene desde arriba, de manera que lo único que le queda al pueblo de Sudáfrica es responder a la fuerza con la fuerza. A este respecto, debe recordarse que la emancipación de los esclavos negros en los Estados Unidos se logró también mediante el uso de la fuerza.

39. Los círculos que gobiernan los Estados Unidos y Sudáfrica están unidos en su enemistad hacia los pueblos que luchan por la emancipación, a cuyas expensas obtienen grandes beneficios. Se requieren medidas eficaces para garantizar el completo aislamiento del régimen sudafricano, que se ha colocado al margen de la comunidad internacional.

40. A la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid le corresponde un papel importante en la lucha contra el apartheid. Una forma de garantizar la máxima eficacia de esa Convención sería la aplicación del Programa de Acción aprobado por la Segunda Conferencia Mundial. A este respecto, la delegación de la URSS toma nota del informe presentado por el Grupo de los Tres (E/CN.4/1984/48) y apoya sus conclusiones y recomendaciones. Debe considerarse, en especial, la sección del informe que trata la aplicación del artículo III de la Convención Internacional a las actividades de las empresas transnacionales que operan en Sudáfrica. La delegación de la URSS apoya asimismo la conclusión del Grupo en cuanto a la necesidad de que se adhiera a la Convención el mayor número posible de Estados.

41. En Palestina, el núcleo de la política israelí de agresión, explotación y violación de los derechos del pueblo árabe es el sionismo, condenado por las Naciones Unidas como una forma de racismo y discriminación racial. Las matanzas perpetradas en los campos de refugiados de Sabra y Chatila y otros actos de genocidio son comparables a los actos de los regímenes fascista durante la segunda guerra mundial. La responsabilidad de esos actos debe atribuirse también a los que proporcionan asistencia y protección política a Israel, creando así obstáculos a la paz en Oriente Medio.

42. La Segunda Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial pidió que se pusiera fin a la discriminación contra la población de los territorios árabes ocupados. Ese llamamiento debe ser atendido sin demora.

43. El racismo, basado en la explotación del hombre por el hombre, existe en muchas partes del mundo. A ese respecto, la delegación de la URSS observa que los Estados Unidos se han negado abiertamente a participar en el Programa del Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial y han votado en contra de sus actividades. Además, los Estados Unidos e Israel se niegan a aplicar el Programa para el Segundo Decenio. El hecho de que los Estados Unidos no hayan ratificado todavía la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y de que ni una sola Potencia occidental sea parte en la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid demuestra la falta de voluntad de esos Estados de adoptar medidas auténticas para eliminar la discriminación racial y la práctica del apartheid. En la Segunda Conferencia Mundial prevaleció la política de intensificar los esfuerzos internacionales encaminados a eliminar el racismo y la discriminación racial, pese a la persistente oposición de los que tratan en vano de socavar los esfuerzos del Programa para el Primer Decenio. La delegación de la URSS ha apoyado siempre la plena aplicación del Programa para el Primer Decenio y participará plenamente en la aplicación del Programa para el Segundo Decenio.

44. La delegación de la URSS apoya todas las recomendaciones y decisiones destinadas a eliminar el colonialismo, el racismo y el apartheid. Ese apoyo es consecuencia lógica de la naturaleza socialista del Estado soviético, que se basa en la igualdad entre todos los pueblos, sin discriminación.

45. El Sr. Bianchi (Argentina) ocupa la Presidencia.

46. El Sr. MANALO (Filipinas) dice que su delegación quisiera poder afirmar que se han realizado progresos hacia el establecimiento de una comunidad de razas iguales y libres en Sudáfrica. El referendo sobre la reforma constitucional, que permitirá a las poblaciones mestiza y asiática participar en el proceso político, parece alentador en la superficie, pero la reforma, en realidad, hará muy poco por eliminar el apartheid. Las poblaciones mestiza y asiática reciben simplemente una representación simbólica, sin participación real en el proceso de formulación de decisiones, mientras que la población negra queda completamente excluida y seguirá aislada en los Estados artificiales llamados bantustanes. Se ha observado con justicia que la discriminación racial no sólo está institucionalizada sino que ha llegado a constitucionalizarse. La consecuencia de la reforma constitucional puede muy bien ser la polarización total de la sociedad sudafricana, y conducir a un aumento de la violencia que comenzó a raíz de la matanza de Soweto. Si ello sucede, Pretoria sólo podrá culparse a sí misma.

47. La oposición al apartheid comenzó como un movimiento no violento limitado a la resistencia pasiva y a la desobediencia civil. La generación más vieja, con su paciencia infinita, continúa creyendo en la resistencia no violenta, pero va perdiendo cada vez más su influencia ante una generación más joven, guarda recuerdos dolorosos de Sharpeville y Soweto y de la creación de los bantustanes. Sin embargo, todos los grupos de oposición tienen el mismo objetivo de establecer una sociedad no racial en que el poder político y económico se comparta por igual. Este objetivo sólo puede lograrse si la población negra ejerce su derecho a la libre determinación.

48. El régimen de Pretoria no es insensible a los efectos del aislamiento diplomático, pero su reacción se manifiesta en un recudrecimiento de su mentalidad de guarnición y en una reacción violenta ante los acontecimientos que ella misma ha provocado. Sólo la eliminación del apartheid puede mejorar las relaciones de Sudáfrica con la comunidad de naciones. En vista de su intransigencia, el futuro es dudoso para Pretoria y trágico para la población negra. Pocas personas negarán el hecho de que mientras exista el apartheid, Sudáfrica seguirá siendo una sociedad desestabilizada. En efecto, ha exportado la desestabilización a toda el África meridional.

49. El problema conexo de Namibia constituye una extensión de los efectos perniciosos del apartheid. La ocupación ilegal de Namibia -Territorios en Fideicomiso de Naciones Unidas- es un acto de abierto desafío a la Organización, tanto más infortunado cuanto que el Secretario General logró que Sudáfrica aceptara la mayor parte de los puntos de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Los esfuerzos del Secretario General han fracasado en una cuestión que está fuera del ámbito de las atribuciones del Consejo de Seguridad.

50. El Gobierno de Filipinas comparte la opinión de todos los demás miembros de la Comisión de que el crimen de apartheid es abominable. Continuará apoyando todas las medidas encaminadas a erradicar los últimos bastiones del racismo. Apoya el embargo

de armas y el embargo de petróleo contra Sudáfrica y perseverará en sus esfuerzos por dar a conocer los males del racismo. Si no es demasiado tarde para hacerlo, como teme su Gobierno, Filipinas participará en la búsqueda de soluciones por medios pacíficos. Esa búsqueda debe incluir el diálogo no sólo con el régimen de Pretoria sino también con la mayoría negra privada de sus derechos.

51. En la propia Filipinas, donde no existe el racismo, el Gobierno ha promulgado un decreto que tipifica el racismo y la discriminación racial como delito sancionado por la ley. Además, y en cumplimiento de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid, se están estudiando medidas legislativas, judiciales y administrativas con miras a hacer más eficaz la aplicación de la Convención.

52. Filipinas no mantiene relaciones diplomáticas con Sudáfrica y las relaciones comerciales están prohibidas, así como la participación en acontecimientos deportivos que incluyan a sudafricanos. El Gobierno de Filipinas apoya las sanciones generales y obligatorias impuestas a Sudáfrica en un constante esfuerzo por inducir a ese país a que evite la destrucción con políticas anticuadas que se oponen al curso de la historia.

53. Con sus modestos recursos, Filipinas continúa contribuyendo a los fondos y actividades especializadas, incluso el Fondo de Ayuda y Solidaridad para la Liberación del Africa meridional, el Fondo de las Naciones Unidas para Namibia, el Instituto de las Naciones Unidas para Namibia, el Fondo de las Naciones Unidas para los Estados de Primera Línea y el Fondo Fiduciario para la Publicidad contra el Apartheid.

54. Los crímenes motivados por la pasión pueden perdonarse en ciertas circunstancias pero en tanto que crimen deliberado, consagrado en la ley y aplicado despiadadamente, el apartheid no puede condonarse. Es repugnante en la teoría e intolerable en la práctica. La delegación de Filipinas sigue esperando que permanezca abierto el camino hacia un arreglo pacífico.

55. El Sr. ADJOYI (Togo) dice que, en sus esfuerzos por alcanzar los ideales de la Carta, la Comisión debe tener presente el objeto de sus actividades: el ser humano, a quien la Declaración Universal reconoce el derecho a un orden social e internacional en el que se respeten plenamente los derechos humanos y las libertades fundamentales. La Comisión parece haber perdido de vista el tipo de mundo deseable y el propósito final de sus actividades. Resulta difícil explicar de otra manera las renovadas violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales, la creciente tensión que existe entre naciones y pueblos, el hecho de que determinadas Potencias puedan manifestar su desprecio de los derechos humanos elementales de la población del Africa meridional y de otras regiones, o el hecho de la intolerancia universal. Cabe preguntarse cuánto tiempo deberá la población negra de Sudáfrica y Namibia seguir sufriendo la injusticia, las atrocidades y la tortura a la que está sometida, con desprecio absoluto de sus derechos inalienables.

56. Los hechos descritos en el informe sobre la marcha de los trabajos del Grupo Especial de Expertos (E/CN.4/1984/8) preocupan profundamente. El informe demuestra claramente que la vida en el Africa meridional sigue caracterizándose por la intolerancia y la falta de respeto por los derechos humanos. Las autoridades de Pretoria continúan subyugando a la población negra, negándole la mayor parte de sus derechos elementales, y la política de apartheid, que se ha institucionalizado desde 1948,

ha sido reforzada por leyes destinadas a segregar aún más las poblaciones blanca y mestiza. Las recientes medidas constitucionales no son nada más que un artificio para fortalecer las divisiones existentes. La segregación racial continúa aplicándose en varias esferas de la vida pública y privada, y especialmente en el empleo, la enseñanza, la salud pública, los deportes y el esparcimiento. Ante esa intolerancia, el único camino que le queda al pueblo sudafricano es organizarse bajo los estandartes del ANC y del Pan Africanist Congress. Ningún pueblo puede tolerar indefinidamente la tiranía de otro pueblo, o aceptar pasivamente su propia destrucción. En un esfuerzo desesperado por mantener la posición privilegiada de la minoría blanca, el régimen de Pretoria aplica rigurosamente las llamadas leyes de seguridad en virtud de las cuales puede detener indefinidamente sin juicio a toda persona sospechosa de perturbar el orden público. Con arreglo a esas leyes, se ha ejecutado a muchos militantes que luchan contra el apartheid, miles de ellos han sido encarcelados y se ha separado a las familias.

57. En aplicación de la política de segregación racial, el régimen racista ha establecido los llamados bantustanes "independientes", destinados a controlar a los negros y privarlos de su nacionalidad sudafricana.

58. La situación no es mucho mejor en Namibia, donde se infligen las mismas atrocidades a un pueblo por el simple deseo de ser libre. Sudáfrica trata de perpetuar su dominación, que ha rechazado la comunidad internacional. Como único representante legítimo del pueblo namibiano y dirigente heroico de la lucha por la liberación de Namibia, la SWAPO se ha convertido en objetivo de acciones militares sudafricanas en gran escala. Con el pretexto de perseguir a la SWAPO, Sudáfrica lanza ofensivas importantes contra Mozambique y Angola, violando sus derechos soberanos. En fecha tan reciente como diciembre de 1983, Angola ha señalado esas violaciones a la atención del Consejo de Seguridad. Mientras tanto, Sudáfrica continúa atacando a los Estados vecinos, fortaleciendo su poderío militar en Namibia, realizando nuevas operaciones de policía y prosiguiendo su política de detención y tortura de los combatientes por la libertad con renovado vigor, como para demostrar su negativa a buscar un arreglo negociado de la cuestión de Namibia.

59. La aprobación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad contribuyó a aumentar considerablemente las esperanzas de la comunidad internacional. Sin embargo, esas esperanzas se han desvanecido desde entonces y la delegación del Togo teme que los esfuerzos del Secretario General hayan sido vanos. La resolución 435 (1978) define claramente las diversas etapas del proceso que debe llevar al establecimiento de una Namibia independiente y soberana, pero con tácticas hipócritas de postergación, Sudáfrica ha rechazado constantemente su aplicación y ha continuado desafiando a las Naciones Unidas. Es aún más de lamentar que algunos miembros del Consejo de Seguridad, que votaron sin reservas a favor de la resolución, se hayan unido desde entonces a Sudáfrica en sus tácticas dilatorias, la última de las cuales ha sido un intento de vincular la independencia de Namibia a la abrogación unilateral de acuerdos internacionales concertados por Estados soberanos.

60. Claramente, el problema de Namibia es de descolonización. El orador se pregunta hasta cuándo continuará la comunidad internacional resignándose al reto planteado por la política de apartheid de Sudáfrica y su negativa a abandonar Namibia. Existen razones fundadas para creer que el régimen de Sudáfrica continuará desafiando a la comunidad internacional mientras pueda contar con la "comprensión" de ciertos países que

se niegan a tomar las medidas necesarias contra Sudáfrica. Las resoluciones de las Naciones Unidas pidiendo a los Estados que pongan fin a todas las relaciones diplomáticas, militares, económicas y de otro tipo con Sudáfrica nunca han sido aplicadas por los asociados de Sudáfrica, que se refugian detrás de su opinión pública nacional como si los pueblos de esos Estados fueran incapaces de comprender el significado del sufrimiento humano. Un poeta afrikaner ha observado con justicia que el régimen de apartheid existe sólo porque el mundo le permite existir y que florece y es aceptado, alentado, nutrido y armado porque trabaja en beneficio de sus asociados comerciales y de sus inversionistas.

61. Con demasiada frecuencia se olvida que la humanidad, independientemente de su raza, es el objetivo final de todas las actividades y que, en nombre de la humanidad, la Declaración Universal reconoce el derecho a un orden social internacional en que se respeten los derechos humanos y las libertades fundamentales. Asimismo, los Estados han olvidado a menudo que, al firmar la Carta y adherirse a ella han proclamado su fe en los derechos humanos fundamentales y en la dignidad y el valor del ser humano, y que los derechos humanos son universales e inherentes a la raza humana y no pueden cambiar con el color de la piel de una persona.

62. El Presidente del Togo ha declarado que su país no puede asociarse a la situación de injusticia y opresión que prevalece actualmente en el Africa meridional, donde un régimen indigno de la humanidad perpetra actos de violencia contra el pueblo debido al color de su piel.

63. Ha llegado el momento de que los Estados que mantienen relaciones directas o indirectas con el régimen de Pretoria comprendan que son responsables de apoyar y alentar al apartheid en desafío de la Carta y de la Declaración Universal, sin pensar en la dignidad humana en Sudáfrica y la independencia en Namibia.

64. La delegación del Togo sigue convencida de que, si los Estados lo desean, la hora final del apartheid puede sonar en Sudáfrica, y de que se podrá conseguir en breve la independencia de Namibia. El orador espera que todos los Estados asuman sus obligaciones a ese respecto.

65. El Sr. KOKERAI (Zimbabwe) dice que los informes de que dispone la Comisión son suficientemente explícitos. Sin embargo, su delegación tratará de indicar las razones de la aparente incapacidad de la comunidad internacional para erradicar el sistema de apartheid, pese al aparente consenso mundial respecto de la obligación de todos los Estados miembros de trabajar incansablemente en pro de ese objetivo.

66. El informe del Grupo Especial (E/CN.4/1984/8) muestra que la situación interna de Sudáfrica se caracteriza por la existencia de contradicciones sociales, políticas y económicas de la peor especie, y que el régimen de apartheid está más decidido que nunca a negar a los negros todo estatuto en su propio país. La campaña para impedir toda participación de la mayoría negra en el proceso político del país se lleva a cabo con intensidad creciente. A la luz de esa abrumadora evidencia, resulta irracional e inhumano sugerir que ha existido el menor cambio para mejorar la política de apartheid del régimen. La única posición realista para enfocar la crisis interna de Sudáfrica y la crisis regional en el Africa meridional, es comprender que los autores del apartheid no tienen la menor intención de ceder en las posiciones de intolerancia en que están atrincherados y que el apartheid no puede ser modificado sino destruido.



67. En cuanto a la cuestión de procedimiento, su delegación difiere de los gobiernos occidentales que, ya sea voluntariamente o por razones de intereses nacionales mal entendidos, continúan aprovechándose del apartheid. Diversos gobiernos han manifestado repetidamente que no consideran sensato aislar a Sudáfrica militarmente, económicamente, ni en cualquier otra forma, dado que con ello sólo se conseguiría reducir su influencia ante Pretoria. Por otra parte, su delegación ha demostrado convincentemente que cuanto más ventajas se concedan a Pretoria, más arrogante y destructivo se vuelve el sistema de apartheid. Los hechos hablan por sí mismos.

68. Durante los últimos tres años, no sólo se han concedido tales ventajas insensatas a Pretoria, sino que los países en cuestión han mostrado su incapacidad creciente para frenar la agresividad y el terrorismo regional del régimen de Pretoria. Esos países, en particular los Estados Unidos, han decidido mantener una política de compromiso constructivo con Pretoria al mismo tiempo que instan a todas las naciones, pueblos e instituciones de actitud democrática, a acabar con el terrorismo internacional. Cabe preguntarse si existe peor forma de terrorismo que la violencia de Estado y mayor desprecio por las leyes humanitarias básicas que el que se ve en Sudáfrica y Namibia.

69. El apartheid sobrevive apoyado en el terror, la opresión y la violencia. Los argumentos aducidos por algunos países occidentales en cuanto a los beneficios de mantener vínculos económicos, es manifiestamente ofensivo, como lo son los inaplicables códigos de conducta para las grandes empresas. Los vínculos económicos proporcionan al apartheid una tabla de salvación y los medios con que permiten al régimen desencadenar el terror sobre las masas negras de Azania y los Estados vecinos.

70. El hecho de que los Estados independientes limítrofes de Sudáfrica hayan eliminado toda forma de discriminación no resulta agradable para el régimen. El éxito de esos Estados que han logrado la estabilidad dentro de fronteras, es a los ojos de Sudáfrica una amenaza contra el apartheid. Está bien claro que a los que sufren los efectos del apartheid no les queda otra alternativa sino buscar su destrucción.

71. Los movimientos de liberación constituyen la manifestación de la decisión de los pueblos de erradicar ese crimen contra la humanidad. La comunidad internacional debe hacer cuanto esté a su alcance para impedir que se ayude a las fuerzas de la reacción en Sudáfrica, determinadas a impedir todo paso hacia la democratización en la situación política del África meridional. Sin embargo, no cabe duda de que finalmente prevalecerá la libertad en Sudáfrica y Namibia, si no es mediante la negociación, mediante la lucha armada.

72. Zimbabwe se opone resueltamente a los esfuerzos por desprestigiar a los movimientos de liberación, en forma de condenaciones categóricas contra la violencia, provenga de donde provenga. Es inhumano equiparar la violencia agresiva del apartheid con las actividades militares defensivas de los movimientos de liberación. Todas las naciones deberían apoyar la descolonización. Existe una responsabilidad internacional respecto a Namibia. El pueblo de Namibia es víctima, de los que pretenden negociar la independencia namibiana mediante concesiones de Angola. No se trata de soluciones vinculadas, sino de una insidiosa campaña de chantaje. El pueblo namibiano no debe ser un rehén con el funesto propósito de defender los intereses estratégicos de las Potencias ajenas a la región. Zimbabwe felicita a los miembros del Grupo de Contacto, Francia en particular, que se han desociado de la vinculación. Su delegación pide que se respeten estrictamente las disposiciones de las resoluciones 435 (1978) y 439 (1978) del Consejo de Seguridad.

73. Su Gobierno se sorprende de la selectividad con que se aplica el principio de la libre determinación. Recientemente se demostró con que facilidad algunos miembros del Grupo de Contacto estaban dispuestos a imponer sanciones económicas contra la Argentina y a sacrificar a sus ciudadanos en defensa del principio de la libre determinación. Si el derecho a la libre determinación de unas 2.000 personas de las Islas Falkland debe ser tan celosamente protegido, ¿por qué esos mismos países consideran imposible emplear igual criterio frente a los 20 millones de negros de Sudáfrica y Namibia? Se trata de millones de vidas en juego. La difícil situación de la mayoría negra no puede reducirse a un estéril debate académico.

74. El Sr. SOLEY SOLER (Costa Rica) dice que el Gobierno de Sudáfrica inició su ingrata política racial con la finalidad de preservar el dominio de una minoría sobre millones de personas, a las que se priva de sus derechos esenciales. Año tras año el Gobierno racista de Pretoria impone restricciones a sus habitantes con leyes dictadas a contrapelo de los principios básicos aceptados por la comunidad jurídica internacional. Situación que hoy se agrava aún más, con el desplazamiento a territorios áridos de miles de seres humanos. La política de bantustanes merece la condena y el repudio universal.

75. Costa Rica ha cumplido estrictamente la resolución 1761 (XVII) en la que las Naciones Unidas piden a los Estados Miembros que tomen medidas para romper relaciones diplomáticas con Sudáfrica y otras medidas para aislar a ese país. Costa Rica rechaza toda forma de racismo y discriminación racial. En tal sentido se ha pronunciado en todos los foros internacionales contra el apartheid.

76. La situación de ocupación de Namibia debe terminar toda vez que ella constituye un desafío a las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y a las decisiones de la Corte Internacional de Justicia. El problema de Namibia debe resolverse conforme a lo estipulado en la Declaración sobre concesión de independencia a los territorios y pueblos coloniales y el retiro de Sudáfrica de su territorio para proceder a su independencia con pleno respeto de su integridad territorial.

77. El Sr. CHILOVICH (Observador designado por la República Socialista Soviética de Bielorrusia) dice que todas las delegaciones, con una excepción, han señalado la peligrosa evolución en Sudáfrica, donde los racistas, con el apoyo de los círculos imperialistas, mantienen a la población del país en estado de servidumbre, ocupan ilegalmente Namibia y cometen actos de agresión contra sus vecinos. De las diversas decisiones de las Naciones Unidas se desprende claramente que las actividades económicas extranjeras y otros intereses en Sudáfrica son el principal obstáculo para poner fin al colonialismo y al apartheid.

78. El informe del Relator Especial ofrece un panorama objetivo de la participación de las empresas transnacionales en la economía sudafricana. Estas empresas, con sus enormes inversiones en Sudáfrica, obtienen asombrosos beneficios explotando al pueblo de aquel país, de allí el apoyo de Estados Unidos al régimen sudafricano. Las informaciones proporcionadas por el Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales indican que en Sudáfrica actúan más de 2.000 firmas extranjeras, de las cuales casi 900 tienen su sede en Estados Unidos. En los dos últimos años la política de participación "constructiva" de Estados Unidos hizo que se realizaran inversiones adicionales por valor de unos 7.000 millones de dólares.

79. Los Estados Unidos tratan de ocultar el volumen de sus inversiones en Sudáfrica, que es mucho mayor de los que el Gobierno declara. Las empresas de los Estados Unidos dominan zonas vitales de la economía, tales como la minería. Estas inversiones

permiten al Gobierno sudafricano financiar sus gastos militares. Debido a que los círculos de negocios están interesados en sostener al régimen racista, el Gobierno de Estados Unidos apoya el desarrollo militar de Sudáfrica, mientras procura desarrollar a quienes tratan de promover el respeto por los derechos humanos. La política exterior de Estados Unidos refleja los intereses de las empresas de ese país. La conspiración política entre ambos países, inspirada por los círculos imperialistas de los Estados Unidos, va en detrimento de la población de Sudáfrica. También hay otros países comprometidos. Más del 40% de las importaciones de Sudáfrica, por ejemplo, proceden de países de la Comunidad Económica Europea que también tiene importantes inversiones en aquel país.

80. Las empresas de Namibia occidental dominan el sector vital de la minería, que representa las dos terceras partes de las exportaciones del territorio y más de la mitad de su producto nacional bruto. La mayor parte de los beneficios de la minería son exportados por los monopolios occidentales, con lo que más de un 90% de la población queda con menos del 10% del producto nacional bruto. El ingreso per capita de la población africana es un 20% menor que el de los blancos, y las condiciones de los africanos son detestables.

81. La Conferencia Internacional sobre la Alianza entre Sudáfrica e Israel, celebrada en 1983, condenó el carácter agresivo de dicha alianza. La cooperación entre ambos países es contraria a los intereses de los pueblos de Sudáfrica y Palestina. Los vínculos entre Sudáfrica e Israel en las esferas militar y nuclear, representan un peligro para el mundo entero, lo mismo que la política de los Estados Unidos de cooperación estratégica con Israel y compromiso constructivo con Sudáfrica. La Comisión debe condenar las actividades de los intereses económicos extranjeros y otros intereses en Sudáfrica, porque son el principal obstáculo para la eliminación del colonialismo y la discriminación racial en ese país.

82. El Sr. ABBY (Somalia) dice que el documento que tiene ante sí la Comisión pone al desnudo el crimen horrendo del apartheid. Está claro que la práctica de este aborrecible sistema no ha menguado desde el anterior período de sesiones de la Comisión. Se ha aplicado la pena capital, la tortura y malos tratos a los presos políticos. La Comisión debería tomar medidas inmediatas para terminar con esas flagrantes violaciones de los derechos humanos.

83. Las autoridades sudafricanas siguen atropellando los derechos sindicales, reservan el trabajo para un pequeño grupo, y llevan adelante la política divisiva de los territorios patrios, que niega el sagrado derecho de ciudadanía a la mayoría de la población negra de Sudáfrica y Namibia. Lo que es más, para consolidar la dominación blanca, el régimen sudafricano aprobó recientemente ciertas reformas constitucionales negativas.

84. La continua violación por Sudáfrica de la integridad de los Estados vecinos, en especial Mozambique, Lesotho y Angola, reflejan un deliberado intento de desestabilizarlos. El Gobierno sudafricano trata de reducir a Lesotho a la condición de los llamados territorios patrios independientes, mientras el Gobierno de Pretoria tiene planes similares para Botswana, Swazilandia, Zimbabwe y Mozambique. Estos planes junto con la ocupación ilegal de Namibia, dan testimonio del desprecio absoluto del régimen racista por la Carta y el derecho internacional, lo que pone en peligro la paz y la seguridad del mundo.

85. Hay acuerdo general en que el apartheid es un crimen contra la humanidad y una afrenta a la misma. Una de las razones de la permanencia del sistema ha sido la ayuda política, militar, económica y de otra índole, que ha recibido desde el

exterior el régimen racista y colonial de Sudáfrica. Si se quiere acabar con el crimen del apartheid esas fuerzas externas deben quedar al descubierto. El informe del Relator Especial puede ser muy útil al respecto.

86. A su delegación le preocupa que muchos Estados importantes no hayan firmado la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid. La ratificación por esos Estados podría ser un catalizador de las actividades contra el apartheid y debería acelerarse.

87. Ya es hora de que la ritual condenación del criminal sistema sudafricano se traduzca en actos. Con la necesaria voluntad política, la comunidad internacional podría acabar con el apartheid, pero para ello, deben ponerse en práctica los instrumentos existentes. La proclamación del segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial debería fortalecer la decisión de la comunidad internacional de erradicar el nefando sistema de apartheid.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.